



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00111759- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la situación de revista del Sr. ROGER HÉCTOR MALDONADO, agente legajo 28.081 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ocupa un cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/5B) en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" con licencia por enfermedad de largo tratamiento, a cuyo agotamiento según el Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06, se la extendió con carácter de excepción (RR-2019-3025-E-UNC-REC, orden 18) con percepción íntegra de haberes (100%);

Que el Sr. Maldonado, conforme se señala en informe de la Escuela al orden 4, cumple con los requisitos exigidos para acogerse al beneficio jubilatorio (67 años de edad y 35 años de servicios);

Que, así, la Dirección General de Personal al orden 48 solicita que se intime al agente a iniciar sus trámites previsionales;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2022-70867-E-UNC-DGAJ#SG (orden 53) se expide conteste a la solicitud;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 24.241 y de la Ord. HCS 2/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Intimar al Sr. ROGER HÉCTOR MALDONADO (Leg. 28.081) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fin de que inicie el trámite

previsional correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses, vencido el cual la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al interesado haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

*fv*